



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 29 DE MAYO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 94 PLAZAS DE LA CATEGORIA DE AGENTES DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los/as opositores/as a la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base 4.1 de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará los días, **17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2025**, a las 8.30 horas, en las instalaciones del Departamento de Salud Laboral, en el Instituto Fabiola de Mora y Aragón (C/Dehesa de la Villa, 1), de acuerdo con la distribución de aspirantes establecida en el anexo a este anuncio.

Conforme a la Base 4.1, el tercer ejercicio consistirá en un reconocimiento médico practicado por los facultativos que se designen al efecto. Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias, o de otra clase, se consideren necesarias, para comprobar que el/la opositor/a no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo III de las bases específicas que rigen este proceso selectivo.

**Para la realización de este reconocimiento médico será requisito indispensable la presentación de la autorización, conforme al formato recogido en el Anexo IV de las bases específicas.**

Información de Firmantes del Documento





Los/as aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al reconocimiento médico a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la calificación del reconocimiento médico realizado por el/la aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Para poder participar en estas pruebas los/as aspirantes deberán acudir **en ayunas** y con un bote de orina (se venden en farmacias) en el que recojan la orina de primera hora de la mañana.

Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar de realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se evitará hablar en tono elevado, debiendo seguirse las indicaciones del personal de la organización en todo momento.

Una vez finalizado el reconocimiento médico, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el recinto de manera ordenada, lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

*Firmado electrónicamente*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

José Carlos Martín Cilleruelo

Información de Firmantes del Documento

